



Bruselas, 18 de noviembre de 2022
(OR. en)

14853/22

ENT 159
MI 831
ENV 1166

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 12421/22 + ADD 1-4 - D 082562/3
Asunto:	REGLAMENTO (UE) .../... DE LA COMISIÓN de XXX por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1151 en lo relativo a los procedimientos de homologación de tipo en materia de emisiones para turismos y vehículos comerciales ligeros – Decisión de no oponerse a la adopción

1. El 13 de septiembre de 2022, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de Reglamento de referencia, de conformidad con el artículo 5, apartado 3, y el artículo 14, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 715/2007¹.
2. El Comité formuló el 5 de julio de 2022 un dictamen favorable sobre el proyecto de Reglamento de referencia. El Comité votó a favor del proyecto de medida, por 22 votos a favor y 2 abstenciones.
3. Antes de que puedan ser adoptadas formalmente por la Comisión, las modificaciones se presentan al Parlamento Europeo y al Consejo para su control. Si ninguna de estas dos últimas instituciones se opone a las medidas previstas, la Comisión adoptará el proyecto de Reglamento.

¹ Reglamento (CE) n.º 715/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2007, sobre la homologación de tipo de los vehículos de motor por lo que se refiere a las emisiones procedentes de turismos y vehículos comerciales ligeros (Euro 5 y Euro 6) (DO L 171 de 29.6.2007, p. 1).

4. El 14 de septiembre de 2022, se invitó a las delegaciones a que indicaran, a más tardar el 25 de octubre de 2022, su posible oposición al proyecto de Reglamento. Ninguna delegación planteó motivos de oposición pertinentes. La Comisión adoptará formalmente el proyecto de medidas al término del plazo de tres meses que vence el 13 de diciembre de 2022.
 5. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, confirme que no se opone a la adopción del proyecto de Reglamento de la Comisión que figura en el documento ST 12421/22 + ADD 1-4.
-